

todos  
somos  
Facatativá  
www.todosomofacatativa.com

**RESOLUCION No.277**

**25 DE FEBRERO DE 2015**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CATEDRA DE FACATATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES, PRIVADAS Y NO FORMALES"**

El Secretario de Educación Municipal de Facatativá, Cundinamarca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 039 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 040 de Diciembre 13 del 2005, se **CREA LA CATEDRA DE FACATATIVA PARA QUE SEA IMPLEMENTADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.**

Que La Secretaria de Educación y La Secretaria de Cultura en forma coordinada, revisó y analizó el texto y los contenidos de este material pedagógico, donde ha venido trabajado y socializando desde el año 2008, realizando reuniones de rectores, coordinadores, de profesores que dictan el área de sociales, personalidades oficiales y entes privados así como con líderes comunitarios y sociales de manera permanente recopilando la información suministrada para su posterior verificación, ratificación y documentación.

Que en el año 2013, la Secretaria de Cultura y Juventud procedió a sistematizar creando un software para la facilitar la Cátedra de Facatativá, donde se plasmaron los lineamientos curriculares, contenidos, actividades y formas de evaluación, para los niveles de 1° a 11° grados, de Educación Básica y Secundaria e invitó a que se fuera fortaleciendo, enriqueciendo y actualizando este instrumento Educativo con los nuevos aportes e investigaciones, de hechos que vinculan a la ciudad de Facatativá con el diario trasegar de sus acontecimientos relevantes para documentar y transmitir en el aula de clase.

Que esta herramienta, es un instrumento dinámico y fundamental en la formación y fortalecimiento de la identidad cultural y sentido pertenencia de los facatativeños, por lo tanto, no es un producto concluido, es por ello, que se debe conservar, perfeccionar y retroalimentar, de ahí la importancia de fortalecerlo e ir dejándolo como legado y herencia en cada una de las generaciones venideras de Nuestro Municipio.

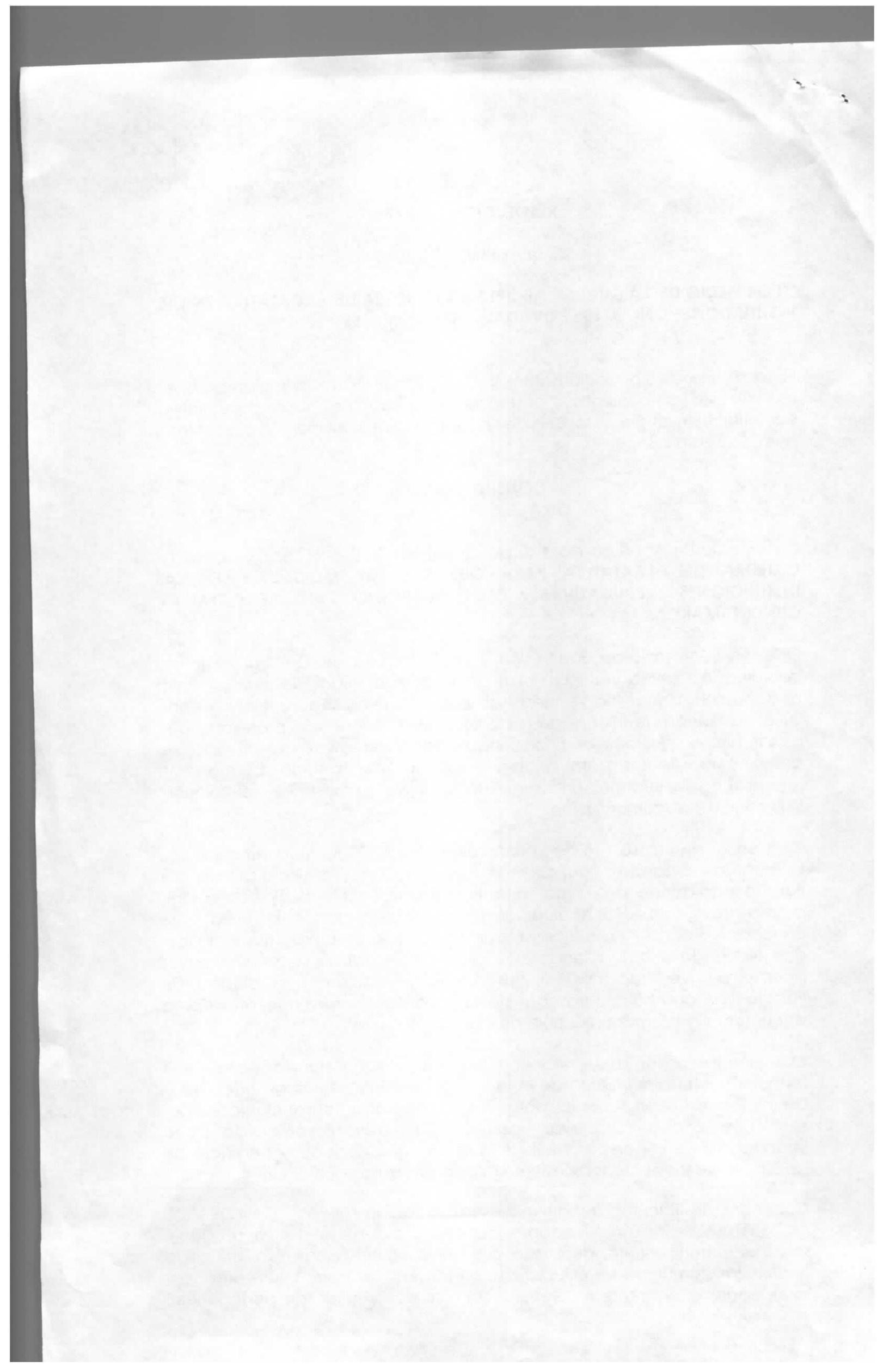
Que cada Institución Educativa deberá apropiarse de la "CATEDRA DE FACATATIVA" y ser multiplicadora de esta experiencia de aprendizaje sobre el origen, historia, desarrollo del Municipio de Facatativá, en cada una de las comunidades educativas, en familias, los barrios, las veredas, y la ciudadanía en general. Generando respeto, sentido de pertenencia,

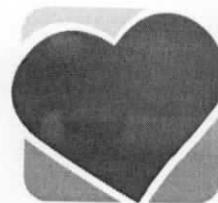


República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
**Alcaldía de Facatativá**  
Secretaría de Educación

*[Firma manuscrita]*

Calle 5 No. 11-21 - PBX. (1) 842 4822 / 842 3019  
[www.sedfacatativa.gov.co](http://www.sedfacatativa.gov.co)





todos  
somos  
Facatativá  
www.todosomofacatativa.gov

cuidando nuestro terruño, preservando los lugares y objetos históricos que poseemos restaurándolos y recuperándolos, etc.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Facatativá, por autoridad de la de la Constitución, la ley, en con concordancia con el Acuerdo Municipal No. 040 de Diciembre 13 del 2005,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese en el Municipio de Facatativá, Cundinamarca la CÁTEDRA DE FACATATIVÁ, la cual se implementará en las Instituciones Educativas del Municipio, con una intensidad horaria de 1 hora semanal que se dictara desde el grado preescolar hasta el Grado 11o

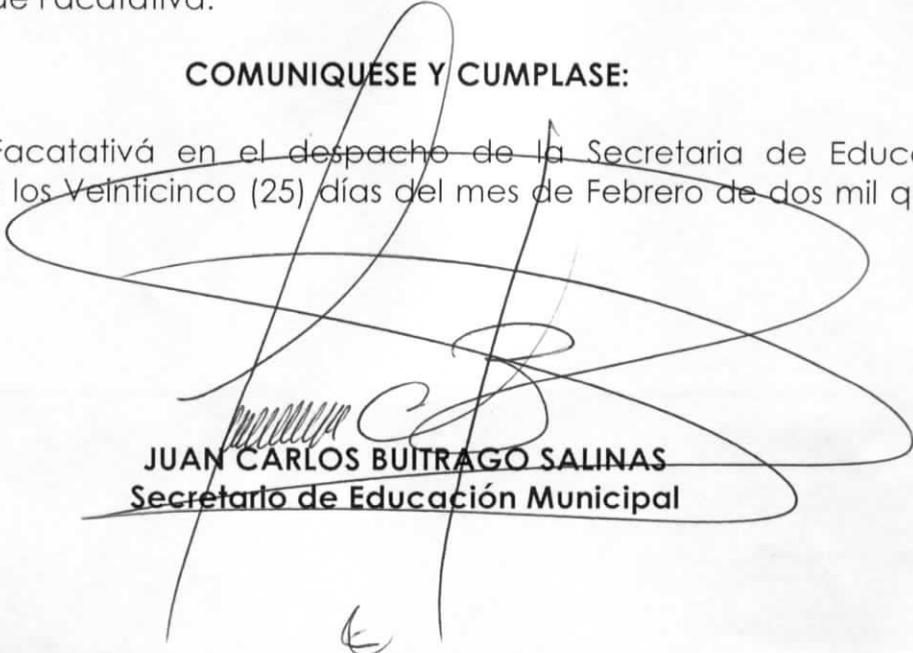
**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaria de Educación del Municipio de Facatativá en coordinación con la Secretaria de Cultura y Juventud continuarán desarrollando soportes técnicos y pedagógicos en la ejecución tanto presencial como virtual de la cátedra, I diseñando estrategias para que se continúe con la recopilación, organización registro sistemático y de difusión de estudios escritos e investigaciones, así como material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual relacionado con los procesos y prácticas inherentes al desarrollo de la cátedra.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a los Rectores de las Instituciones Oficiales y Privadas y de Educación no formal para que dicten la Cátedra de Facatativá, e incluyan en el plan curricular, y proyectos transversales que desarrollan en todas las áreas, con la comunidad educativa que tengan a su cargo.

**ARTICULO:** Además de la divulgación reglamentaria, expedir copia del presente Acto Administrativo con destino al área de Inspección y Vigilancia y el Área de Calidad de la Secretaria de Educación del Municipio de Facatativá.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Facatativá en el despacho de la Secretaria de Educación Municipal a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

  
**JUAN CARLOS BUITRAGO SALINAS**  
Secretario de Educación Municipal



